

Número
10
céntimos

LA UNIÓN

Se publica
los
JUEVES

SEMANARIO INDEPENDIENTE

JACA: Una peseta trimestre.

Resto de España 5 pesetas año.

Extranjero 7'50 pesetas año.

AÑO XXVII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle Mayor, 32

JACA 9 de Noviembre de 1933

PRANQUEO
CONCERTADO

Toda la correspondencia a
nuestro Administrador

NÚM. 1.419

LA SEÑORA



Doña Orosia Bergua Viescas

FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 2 DE LOS CORRIENTES

a los 90 años de edad, recibidos los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Sus apenados esposo D. Esteban Pueyo Lafuente; hijo D. Antonio; hija política doña Josefa Beriténs; nietos, biznietos, hermana política, sobrinos y demás familia

Tienen el sentimiento de comunicar a todos sus relacionados tan sensible pérdida, rogándoles tengan presente en sus oraciones el alma de la finada.

Jaca y Noviembre de 1933.

Los Excmos. e Ilmos. Sres. Arzobispo de Burgos y Obispo de Jaca han concedido las acostumbradas indulgencias.

EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR FREY



D. MIGUEL VIDAL-POZUELO Y POZUELO DE VERA

ABOGADO

CABALLERO DEL SANTO SEPULCRO

FALLECIÓ EN VALENCIA EL DÍA 7 DE LOS CORRIENTES

habiendo recibido los Santos Sacramentos

E. P. D.

Sus apenados esposa la Ilustrísima Señora Doña Eugenia Vieites y Betés; hijos Eugenia, Lolita y Miguel Vicente; hijo político don Francisco Javier Villalba Brú; hermana política la Muy Ilustre Señora Marquesa de Gadea Orozco; tíos y primos

Comunican a sus amigos y relacionados tan dolorosa pérdida y les ruegan una oración por el eterno descanso del alma del finado.

EL CADÁVER HA RECIBIDO HOY CRISTIANA SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DE ESTA CIUDAD.

Jaca 9 Noviembre de 1933.

Los Excmos. Sres. Arzobispo de Valencia y Obispo de Jaca han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

Hoy

..... han sido abiertos al público los tan esperados

GRANDES ALMACENES EL BARATO

hoy, mañana, pasado, y todos los días, encontrarán Vs. en esta casa lo que no puede hallarse en otra ninguna. Visítenos una sola vez que de la repetición de las visitas nosotros nos encargaremos ofreciéndole lo que nadie en absoluto ha de poder ofrecerle

Legislación Electoral Vigente

El Decreto de disolución de las Cortes constituyentes apagó la vida de éstas antes de que se promulgase una nueva ley electoral. Sin propósito de discutir, ni menos juzgar, la conveniencia o inoportunidad de tal acto político, interesa poner de manifiesto que el Poder ejecutivo, aunque puede por sí solo llenar las lagunas legislativas, dictando órdenes o decretos aclaratorios, carece de potestad constitucional para imponer un cuerpo legal completo que regule la emisión del sufragio; por eso no puede evitar la coexistencia, con la ley básica electoral antigua, de varias disposiciones que derogan, modifican o suspenden muchos de los preceptos de aquélla, y se modifican y derogan entre sí, en condiciones que hacen dudosa su vigencia y armonía. Por ello, con la esperanza optimista de resolver dificultades a más de un ciudadano deseoso de conocer sus obligaciones y derechos en los comicios nacionales que se avecinan, vamos a exponer, brevemente, las variaciones operadas en el texto de la vigente Ley de 8 de agosto de 1907, advirtiendo de antemano que ni tal exposición tiene pretensiones de exactitud indubitable, ni de autenticidad la redacción de los preceptos reformados que van a ser transcritos conforme al modesto criterio interpretativo del firmante de este escrito.

El art.º 1.º de la ley en cuestión (8 de agosto de 1907) exigía las condiciones de varón y mayor de 25 años para que los ciudadanos tuviesen capacidad electoral activa; pero fué modificado por el Decreto-Ley de 8 de mayo de 1931, según el cual (art.º 2.º), «la edad de 25 años señalada en el art.º 1.º de la expresada ley queda reducida a la de 23...» y por la Constitución de la República que, en su art.º 36, concede a los ciudadanos de uno y de otro sexo los mismos derechos electorales. Para lograr la eficacia de este precepto, se ordena la inclusión de las mujeres en las nuevas listas mandadas confeccionar a las Juntas municipales del Censo por Decreto de 26 de Enero de 1932, listas que, con sus adicionales, servirán de base en las elecciones que han de celebrarse el próximo día 19, a tenor de los Decretos de 18 y 24 de octubre de 1933. Debería, por lo tanto estar redactado el artículo inicial de la Ley electoral en esta forma:

«Son electores para Diputados a Cortes y Concejales todos los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de 23 años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un municipio en el que cuenten dos años al menos de residencia».

El resto del artículo no ha sufrido variación, como tampoco el art.º 2.º, a pesar de que la relevación al clero de la obligación de votar está en contraposición con el art.º 27 de la Constitución vigente. El art.º 3.º, amoldado a la nomenclatura y efectos de las penas adoptadas en el Código de 27 de octubre de 1932, habrá de quedar en esta forma:

«No pueden ser electores: 1.º Los que por sentencia firme hayan sido condenados a las penas de inhabilitación absoluta, inhabilitación especial para el sufragio de que se trate, o suspensión del mismo, mientras dure la condena. 2.º y 3.º Los que por sentencia firme hayan sido condenados a penas que lleven como accesorias las expresadas en el n.º 1.º» (V. los artículos 27, 34, 36, 38, 44, 45, 46 y 47 del Código penal.)

Los demás párrafos de este art.º continúan con su misma redacción. El 4.º modificado por los artículos 2.º y 3.º del Decreto Ley de 8 de mayo de 1931, ha de entenderse en estos términos:

«Son elegibles para el cargo de Diputado a Cortes y Concejal todos los espa-

ñoles mayores de 23 años que gocen la plenitud de derechos civiles.»

En el art.º 6.º varía la referencia al artículo 29 de la Constitución que habrá de hacerse al 53 de la vigente; y en el 7.º ha de cambiarse la designación de Ministros de la Corona por la de Ministros de la República. Modificados estos dos artículos por el citado Decreto-Ley, fueron repuestos en su primitiva redacción por la Ley de 27 de julio del corriente año. El artículo 9.º debiera decir, en armonía con el 54 de la ley fundamental:

«El cargo de Diputado a Cortes tendrá la retribución que las leyes determinen; es voluntario y se podrá renunciar antes y después de prestar la promesa; pero la renuncia no podrá ser admitida etc.»

El art.º 11 queda modificado por des aparecer la especialidad de las provincias insulares, en cuanto a la constitución de las Juntas provinciales del Censo (Decreto de 18 de octubre de 1933, art. 2.º), y por quedar suprimidos en las Juntas municipales los vocales que lo eran por tener voto para la elección de senadores (Circular de 16 de octubre de 1933).

Después de las modificaciones y adiciones hechas por el Decreto Ley de 8 de mayo de 1931 y por la Ley de 27 de julio de 1933, quedará en esta forma el artículo 20:

«Los Diputados a Cortes y los Concejales serán elegidos directamente por los electores de las respectivas circunscripciones; pero después de nombrados y admitidos por el Congreso y el Ayuntamiento, representarán individual y colectivamente a la nación y al Municipio. Los Diputados se elegirán por circunscripciones provinciales. A tal fin, cada provincia, formando una circunscripción, tendrá derecho a que se elija un Diputado por cada 50 000 habitantes. La fracción superior a 30.000 habitantes dará derecho a elegir un Diputado más. Constituirán circunscripción propia, juntamente con los pueblos que correspondan a sus respectivos partidos judiciales, las capitales cuya población exceda de 150 000 habitantes, formando el resto de los pueblos de la provincia circunscripción independiente. Las actuales circunscripciones de Ceuta y Melilla continuarán eligiendo un Diputado cada una... La elección de Diputados a Cortes se verificará por el sistema de listas con voto restringido, para lo cual donde se hayan de elegir 20 Diputados cada elector podrá votar 16; donde 19, 15; donde 18, 14; donde 17, 13; donde 16, 12; donde 15, 12; donde 14, 11; donde 13, 10; donde 12, 9; donde 11, 8; donde 10, 8; donde 9, 7; donde 8, 6; donde 7, 5; donde 6, 4; donde 5, 4; donde 4, 3; donde 3, 2 y donde 2, 1.»

El art.º 23 debe cambiar la palabra «distritos» por «circunscripciones» (artículo 8.º del Decreto Ley de 8 de mayo de 1931.)

Las condiciones que alternativamente exige el art.º 24 para ser proclamado candidato, son ahora las siguientes:

1.º Haber desempeñado el cargo de Diputado a Cortes por elección de la provincia, en elecciones generales o parciales. 2.º Ser propuestos por dos ex-Senadores, por dos ex-Diputados a Cortes, por tres ex-Diputados provinciales o por diez concejales de elección popular, todos ellos de la misma provincia» (art.º 9.º del Decreto Ley).

El art.º 25 debe modificar la última parte de su párrafo 3.º en este sentido:

«La propuesta será oral y cada elector podrá proponer tantos candidatos como podría elegir conforme al art.º 21.»

Del art.º 26 deben desaparecer sus párrafos 3.º y 4.º referentes a especialidades de Baleares y Canarias (art.º 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1933).

El art.º 28 pierde su núm. 1.º, y el 29 queda suspendido (Decreto Ley citado, artículo 10.)

Del 51 se suprime la especialidad de Baleares y Canarias (Decreto de 18 de octubre último, art. 2.º).

El art.º 52 quedará concebido en estos términos:

«Terminado el recuento de todas las secciones, se leerá en voz alta por el Secretario el resumen general de sus resul-

tados, y el Presidente proclamará en el acto Diputados o Concejales a los que reúnan las condiciones expresadas a continuación:

Para que los candidatos puedan ser proclamados Diputados a Cortes o Concejales, será necesario, además de aparecer con el mayor número de votos válidos escrutados, que uno o varios de los candidatos hayan obtenido un mínimo del 40 por 100 de dichos votos. En este caso, si los restantes candidatos hubieren obtenido un número de votos superior al 20 por 100 de los escrutados válidamente y entre aquéllos y éstos quedara cubierto el número total de vacantes a elegir, la proclamación alcanzará a todos los que reúnan estas condiciones. Si ninguno de los candidatos reuniera el 40 por 100 fijado, o la totalidad de las vacantes no se cubriera conforme a las prescripciones del párrafo anterior, se celebrará una elección complementaria el segundo domingo después de la primera elección. En esta elección complementaria sólo se podrán computar votos a los candidatos que en la primera hubieren obtenido el 8 por 100 de los votos válidos escrutados. Cuando en la primera vuelta no obtenga ninguno de los candidatos minoritarios el 8 por 100 de los votos válidos escrutados, quedará libre la elección en la segunda vuelta para los puestos vacantes. Si para la segunda vuelta no hay otros candidatos con más del 8 por 100 de votos válidos escrutados que el número justo de vacantes o puestos a cubrir, quedarán aquéllos proclamados definitivamente». (Adicionado este último párrafo por ley de 27 de julio de 1933, apartado d).

El artículo 53, conservando la redacción del primer párrafo, modifica lo demás de su texto, conforme al Decreto-Ley tantas veces citado (artículo 12), en esta forma:

«Cuando en el acta del escrutinio de Diputados a Cortes existan protestas y reclamaciones de cualquier índole que sean, o cuando en un expediente electoral se hayan dado los casos y hechos que se consignan en los párrafos 4.º y 5.º del artículo 51, tan pronto como la Junta central del Censo haya recibido las mencionadas actas o expedientes, los remitirá antes de 24 horas a la Cámara, que adoptará una de las siguientes resoluciones:

1.ª Validez de la elección y aptitud y capacidad del candidato proclamado.

2.ª Nulidad de la elección verificada y necesidad de hacer una nueva convocatoria en la circunscripción.

3.ª Nulidad de la proclamación hecha en la Junta de Escrutinio a favor del candidato proclamado y validez de la elección, y, por tanto, proclamación del candidato o candidatos que aparecían como derrotados.

4.ª Nulidad de la elección e incapacidad del candidato para acudir a la segunda convocatoria, cuando del expediente o informaciones se desprendan hechos que revelen la compra de votos por aquél o aquéllos.

Aunque en las actas de escrutinio no se haya hecho constar ninguna protesta ni reclamación, todo candidato derrotado tiene derecho de dirigirse a la Cámara pidiendo la revisión del expediente electoral para aportar pruebas y testimonios que acrediten la ilegalidad o nulidad de la elección, no obstante de no figurar en el acta de proclamación ninguna protesta ni reclamación».

La referencia que el artículo 62 de la Ley hace al 383 del Código penal, ha de entenderse hecha al 377 del vigente; la que el artículo 63 hace al 314, debe referirse al 307 del Código nuevo y los artículos 210 y 221 citados en el 70 de la Ley electoral, deben sustituirse por el 199 y el 203 respectivamente.

Finalmente, hay que tener muy presentes los siguientes preceptos, que no aparecen en la Ley de 8 de agosto de 1907:

«El Ministerio fiscal cuidará de ejercitar la acción penal correspondiente, formulando la oportuna querrela en todos aquellos casos de soborno que llegasen a su conocimiento, siendo de aplicación en las causas que con tal motivo se incoen, el procedimiento que para los casos de

fragrante delito señala el título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Los funcionarios del Ministerio público podrán promover la acción de los Tribunales de Justicia, a los fines señalados en este artículo en cualquier parte del territorio nacional, sin limitarse al término de su jurisdicción» (artículo 13 del Decreto-Ley).

«Para garantizar la pureza de la elección, la fe pública notarial se hace extensiva a todos los funcionarios activos, excedentes, cesantes, jubilados y aspirantes que tengan la condición de letrados y a los individuos de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados». (artículo 14 del Decreto-Ley). Por Decreto de 24 de Octubre último se especifica quiénes sean estos funcionarios (artículo 1.º) y se dan normas para su habilitación y funciones (artículos 2.º y siguientes).

Tomás Espuny Gómez

Jaca, 8 Noviembre 1933.

GRATITUD

Siguiendo el ciclo de visitas que venimos haciendo a los centros industriales de esta población Alto-Aragonesa, hemos verificado otra el día treinta del pasado mes de octubre a Industrias de Alto Aragón S. A.

Está situada al pie del monte en el que está enclavado el fuerte Rapián y por donde pasa el ferrocarril de Canfranc que nos pone en comunicación con la vecina República.

En ella vimos las distintas operaciones que sufre la arcilla hasta verla transformada en teja y ladrillo, elemento necesario para la construcción.

También hemos visitado la fábrica de harinas de don Cirilo Sarto, pasando una tarde agradable recorriendo las distintas dependencias de que consta.

Pudimos observar las complicadas máquinas que contribuyen a la conversión del cereal trigo en una harina blanquísima envasada para su exportación.

En todos los centros industriales mencionados fuimos amablemente acogidos por sus dueños y acompañados con suma amabilidad.

Dando fin el próximo día once nuestra estancia en ésta, no queremos marchar sin dar las más expresivas gracias a todos los que han contribuido directa e indirectamente a que nuestra labor docente en las prácticas verificadas en las escuelas de esta ciudad haya sido lo más fructífera posible, ya que en la enseñanza en sus nuevos impulsos de renovación forma parte principalísima las excursiones, visitas etcétera, es decir el contacto directo del niño con la vida, puesto que la escuela no es más que la preparación para la vida.

La alegría que nos produce el volver a nuestros hogares después de los días de ausencia se verá ensombrecida por los recuerdos de los afectos creados.

Nuestro más afectuoso saludo de despedida a los maestros de todas las escuelas nacionales jaquesas y particularmente al director de la clase en la que hemos verificado las prácticas, don José Novales, maestro ejemplar enamorado de su profesión, que ha tenido para nosotros las enseñanzas de maestro y benevolencias de padre que nunca podremos olvidar y el que puede contar con nuestro grato recuerdo de agradecimiento donde quiera que el destino nos lleve.

Sara Orensanz

Enrique Cañardo Francisco Valentín

Suscríbase a LA UNIÓN

SEMANARIO INDEPENDIENTE

JACA..... 1 pta. trimestre
Resto de España..... 5 ptas. año
Extranjero 7'50 » »

La semana

De jueves a jueves

Jueves 2.—El día de las almas se ofrece a pleno sol. Hay en el cementerio gran afluencia de fieles y piadosas personas que depositan sobre las tumbas de seres queridos el recuerdo de una plegaria o de una flor.

—Se inicia el mes de noviembre con una noticia sensacional. El Sr. March se fuga de la prisión de Alcalá de Henares y como es natural se arma un lío de comentarios periodísticos más que regular.

Algún diario recoge una carta del fugado a su defensor, justificando su gesto y dice en ella cosas de gran relieve y algunas muy emotivas. El hecho es que el Sr. March está en Algeciras disfrutando del aire sano de la libertad.

—El Sr. Alcalá Zamora llega a Ceuta en donde es objeto de un magnífico recibimiento. El cañonero en el que viaja es escoltado por destroyers españoles e ingleses.

—La huelga del ramo de construcción planteada en Madrid, obliga al Gobierno a adoptar excepcionales medidas de rigor y anuncia la declaración del estado de prevención.

Viernes 3.—En el ministerio de Agricultura han facilitado una nota, en la que se dice que en la Junta celebrada últimamente por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, se habían registrado 1.046 peticiones de préstamos, individuales y colectivos, por una cifra total que se aproxima a los tres millones de pesetas, con objeto de poder comprar semillas para la próxima siembra.

—De un camión estacionado en una céntrica calle de Londres ha sido robada esta mañana una caja que contenía 50 kilos de oro, representando un valor de 15 000 libras esterlinas, destinada a una importante firma de refinería.

—Contrae matrimonio en la iglesia de San Gil de Zaragoza la bellísima cancionista Paquita Escribano, aragonesa, que tiene por arrobos las simpatías con el joven tenor valenciano Emilio Aznar Estrach.

—El servicio nacional de Crédito Agrícola despacha solicitudes de préstamo por valor de tres millones de pesetas.

—En el pueblo de Villaralto cuatro obreros, que trabajaban en el derribo de una casa ruinosa, encontraron entre unas vigas un pequeño tesoro consistente en nueve onzas, siete medias onzas y 69 doblones con la efigie de Isabel II; dieciocho monedas de Carlos III, varias de Napoleón, veinte de Fernando VII y otras varias que alcanzan en total una gran cantidad.

El dueño de la finca dió cuenta al Juzgado, que ha intervenido el hallazgo.

Sábado 4.—El sábado último llegaron a Plasencia del Monte, en el automóvil de su propiedad, un matrimonio de Ayerbe con su hijo de cinco años Sebastián Morláns Orleáns. Dejaron el coche en la puerta de la herrería y mientras el matrimonio asistía a la boda de un pariente próximo —único motivo del viaje— los chiquillos coqueteaban alrededor del coche. El dependiente de la herrería, quitó el freno y el coche retrocedió, con tan mala fortuna, que cogió debajo al niño Sebastián, que murió aplastado.

—Es nombrado embajador de España en Chile el ex diputado don Rodrigo Soriano.

—«El Diluvio» de Barcelona cumple hoy 75 años. Para conmemorar este aniversario de su fundación, publica un interesante número de 64 páginas.

Domingo 5.—En Ontañena, pueblo de esta provincia un hombre, en un acceso de locura hiere gravemente a su mujer y mata a la madre de ésta. El agresor se encerró en su casa y armado de una escopeta hizo frente a la guardia civil, costando no pocos esfuerzos el reducirlo.

Lunes 6.—Se inaugura oficialmente la emisora de Radio Huesca. Asistieron al acto personalidades de Huesca y Zaragoza y entre los señores que hablaron ante el micrófono están los periodistas don Fernando Castán Palomar y nuestro buen amigo Paco Ena.

Gacetillas

A los 90 años de edad falleció el jueves último a las cinco de la tarde la respetable y bondadosa señora doña Orosia Bergua Viescas de Pueyo madre de nuestro querido amigo don Antonio Pueyo. Dedicada a la práctica del bien deja el recuerdo de su carácter sencillo y afable y de sus condiciones de esposa amantísima y madre cariñosa.

Descanse en paz y reciba su viudo don Esteban Pueyo, hijo don Antonio, hija política doña Josefa Beriténs y demás parientes nuestro pésame sentido.

También ha fallecido en ésta ciudad la señora doña Ana María Fernández, viuda de don Mariano Marcuello reputado industrial que fué de esta ciudad.

Ha sido su muerte muy sentida y de ello han recibido testimonios muy sentidos sus sobrinos los Sres. de Marcuello Del Oimo, a los que hacemos presente nuestro pésame.

Recibimos ayer una triste y dolorosa noticia que nos causó hondo pesar. Ha fallecido en Valencia el Ilustrísimo señor don Miguel Vidal - Pozuelo y Pozuelo de Vera. Unido en matrimonio a distinguida dama de rancio abolengo jaqués y perteneciente a una de las familias más prestigiosas de aquí, tenía para nuestra ciudad afectos sinceros y cariños bien sentidos. Pasaba con los suyos, en Jaca, las épocas de verano y en todas sus actividades puso siempre de relieve el interés que le inspiraba el progreso de Jaca.

Cuando hace poco más de un mes se despedía de nosotros, con el cariñoso afecto que siempre guardó para esta casa, muy lejos estaba de nuestro sentir que era aquella la última vez que íbamos a verle. Nada en él denotaba que tuviera tan próximo su fin y sin embargo una inesperada y cruel dolencia le ha llevado al sepulcro, joven aun, truncando la felicidad de una familia modelo.

Hoy a las once ha sido recibido en la puerta de San Pedro el cadáver del finado, traído desde Valencia para ser inhumado en este cementerio. En este luctuoso acto se ha puesto de manifiesto el sentimiento que ha causado su muerte y se ha hecho a sus hijos, llegados ayer, manifestaciones muy cariñosas de este sentir.

Reciban su apenada viuda la Ilustrísima

señora doña Eugenia Vieites Betés, hijos Eugenia, Lolita y Miguel Vicente, hijo político D. Francisco Javier Villalba y demás familia nuestro pésame sentido.

En su casa de Ulle falleció días pasados doña Dolores Gil Palacín de conocida familia de aquella localidad.

Reciban su viudo don Manuel Piedrafita y demás familia, nuestro pésame.

Después de los juicios críticos que de la prensa tomados hemos publicado de la obra «Jesús» con ocasión de su estreno en Jaca, solo hemos de decir que también aquí gustó extraordinariamente y se reputó como un éxito artístico y un acierto de la empresa el darnos a conocer tan original y bella obra.

En la mañana de ayer, miércoles, con trajeron matrimonial enlace la bellísima señorita María Antonieta Cabrerizo Castellón y don Juan Batlle Vazquez, ilustrado capitán de Infantería afecto al 19 de línea de esta guarnición.

Se celebró la ceremonia religiosa en la iglesia de las Escuelas Pías, ante un concurso de invitados muy selecto y en su mayoría compuesto de íntimos y familiares de los novios.

Bendijo la unión el Canónigo de la Catedral don Luis Fumanal. Actuaron de padrinos doña Encarnación Vazquez de Batlle, madre del novio y don Enrique Cabrerizo, hermano de la novia. Como testigos firmaron el acta, don Enrique Bayo, don Mariano Pérez Samitier, don Ramón Germán y don Julio Ortega.

El nuevo matrimonio ha sido objeto de finas atenciones pues son muchas las simpatías con que cuenta en Jaca.

Hubo comida espléndida en el Hotel La Paz y los nuevos señores de Batlle Cabrerizo salieron en el correo para su viaje de bodas. Reciban nuestra felicitación.

Para asistir a esta boda llegaron de Valencia, donde residen, los señores don Manuel Batlle y su esposa doña Encarnación Vazquez con su bellísima hija Paulina.

El comercio local, de suyo importante y que cuenta con casas y firmas prestigiosas ha sido enriquecido con un nuevo y elegante establecimiento de tejidos.

Los Grandes Almacenes el Barato han abierto hoy sus puertas al público bajo los mejores y más gratos auspicios. Es propietario de este nuevo comercio el inteligente y activo joven Don José M.ª Cazarra cuyas iniciativas en asuntos mercantiles son ya conocidas de Jaca. Poniendo las ahora de manifiesto ha hecho una instalación lujosa convirtiendo los amplios locales de la Calle Mayor 14 (Casa de Costa) en un comercio de gusto moderno y de detalles atrayentes. Le deseamos pingües negocios.

De su viaje de bodas ha regresado nuestro buen amigo don José López y su esposa doña María Cajal.

Reciban con nuestro saludo de bienvenida el testimonio de nuestra felicitación por su matrimonio.

Entre los reclutas incorporados al Regimiento núm. 19 de guarnición en Jaca figura un hijo del Presidente de la República señor Alcalá Zamora. Ha sido voluntad del interesado—dice la prensa de Madrid—que su ilustre padre no ha querido contrariar el prestar el servicio militar renunciando a los beneficios que pudie-

ra acarrearle el ser soldado de cuota. Ya está el hijo del Presidente en el cuartel de la Victoria dispuesto a prestar su servicio en filas en esta ciudad en la que le deseamos grata estancia.

Comentando esta incorporación y la salida de Madrid del nuevo recluta, un periódico dice lo siguiente:

«Las diez de la noche era la hora señalada para la partida del tren. Un cuarto de hora antes acudían a la estación de Atocha el Presidente de la República y su esposa, con el propósito de despedir a su hijo. Mas los señores de Alcalá Zamora no daban con el paradero del joven militar. Tras de algunas laboriosas indagaciones hubieron de encontrar al fin al joven expedicionario. Halláronle en un vagón de tercera clase, acompañado de algunos alegres camaradas que, con don Luis Alcalá Zamora, iban destinados a Jaca.

El público congregado en la estación, muy numeroso a aquella hora, percatóse pronto del simpático episodio familiar que se estaba desarrollando en su presencia y prorrumpió en entusiásticas ovaciones y clamorosos vitores al primer ciudadano de la nación, cuyo espíritu democrático ha acertado a interpretar de manera tan ejemplar y espontánea este soldadito raso que anoche salía para Jaca en un vagón de tercera y en compañía de unos joviales muchachos hijos del pueblo.»

Se ha posesionado de su destino en el Regimiento núm. 19 el director de la música del mismo D. Federico Delgado Rey.

Agradecemos a este señor sus finos ofrecimientos y le deseamos muchos éxitos y grata estancia en esta ciudad.

Don Luis López, maestro de la escuela de Baraguás, ha solicitado al presidente del Patronato de la Biblioteca Infantil que le concedan una Biblioteca a la escuela que él dirige.

De Hecho comunican haberse desarrollado un voraz incendio en la serrería mecánica situada en las inmediaciones de la carretera de Hecho a Siresa.

El siniestro, a pesar de los auxilios prestados por el vecindario, redujo a cenizas dicha serrería.

Los daños fueron de consideración.

La «Gaceta» recibida el día 1.º publica un decreto del ministro de Agricultura ordenando la creación del Jurado Mixto de la Propiedad Rústica en Huesca con jurisdicción en la capital, Jaca y Sariñena.

Ordena que se convoquen las elecciones de vocales patronos y obreros en el plazo de 20 días a contar de la publicación en el citado periódico, insertando las normas para tomar parte en las mismas.

De La Peña escriben a *Heraldo de Aragón*.

Pronto va a ser vaciado el Pantano de La Peña. De desear sería se evitara por todos los medios posibles la pérdida de tantas arrobos de pescado que todos los años, al hacer el desagüe, quedan en ambas orillas del río, y del que nadie o muy pocos se aprovechan.

Es lástima que por un lado se prohíba la pesca en varias secciones del río y por otro se deje pudrir una enorme cantidad de tan ricos bocados.



MANTAS - ALFOMBRAS - EDREDONES

Del 1 al 10 Noviembre

ALMACENES DE SAN JUAN

DEL TEATRO

Hoy jueves empieza la temporada de Otoño con los abonos a butaca para cuatro jueves, que como la anterior temporada sólo cuestan 2'50. La película que hoy se exhibe se titula «Hay que casarlos» y es una maravilla sonora interpretada por la graciosa Anny Ondra, la estrella del ingenio y bailarina célebre.

El domingo una nueva producción sonora hablada en español que se titula «Carne de cabaret». Es un film de Artistas Asociados y ello quiere decir la supremacía del séptimo arte.

El abono para las tres funciones de la Compañía de Comedia «Bonafé - Balaguer» va cubriéndose de antiguos y nuevos abonados. Ha despertado curiosidad esta Compañía, nueva en Jaca, y las tres obras que representarán, todas ellas estreno de la temporada anterior, no pueden ser más llamativas. «El Refugio» de Muñoz Seca es una comedia representada más de doscientas veces por la Compañía del Teatro María Isabel con éxito grandioso. «El chico de las coles», una obra de risa continua en la cual veremos en escena cosas nunca vistas, incluso toreros con traje de luces y demás. Y, «Los hijos de la noche», una comedia cómico-melodramática de una fuerza emotiva tan grande que es natural estuviese en cartel meses consecutivos en Madrid cuando se estrenó, y después en provincias. Su argumento es de los que llegan al público desde el primer momento.

Los antiguos abonados a la Compañía Quiroga pueden renovar hasta las nueve de la noche del próximo sábado. Pasado dicho plazo la Empresa dispondrá de sus localidades para servir nuevos pedidos de abono. Y los nuevos abonados pueden recoger sus tarjetas el domingo hasta las nueve de la noche.

El debut de la Compañía será el lunes próximo. El martes dos últimas funciones.

Para la Fiesta de las Modistas


Ya está preparándose la organización del «Concurso del Vestido», que este año será de cuatro pesetas quince céntimos, y con este motivo una serie de actos y festejos que dada la brillantez y realce que el simpatísimo gremio de la aguja sabe dar con su presencia, ha de resultar la fiesta una cosa muy agradable.

Este año habrá una novedad importante que consiste en que el mismo público que concurra a la fiesta será quien actuará de jurado y por medio de unas papeletas que se entregarán a la entrada podrá poner cada espectador el número de las señoritas agraciadas con los tres primeros premios. Los premios restantes serán adjudicados por sorteo entre las demás concursantes. De esta manera se hizo en otras localidades, y todas tan contentas...

El primer premio, que lo regalará la Empresa del Teatro, será cosa seria y de valor.

Muchas cosas nuevas hay para esta fiesta en preparación y algunas que sorprenderán. Incluso se habla de representar la preciosa comedia en tres actos titulada «Estudiantes y modistillas», cosa que nos parece muy oportuna para este día, pues en ella se reproduce con gran gracia y salero la vida estudiantil y modistil. ... que de todo tenemos en Jaca, afortunadamente, y bien representado por cierto.

Seguramente dentro de pocos días po-



LA SENORA

D.ª Ana María Fernández Nicuesa

Viuda de D. Mariano Marcuello

FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DIA 2 DEL ACTUAL

recibidos los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Sus apenados sobrinos y demás familia, comunican a sus amigos y relacionados tan dolorosa pérdida y les ruegan tengan presente en sus oraciones el alma de la finada, por cuyo favor les quedarán reconocidos.

El Excmo. Sr. Obispo de Jaca ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

dremos dar más detalles y las condiciones del concurso. Por hoy ya lo saben esas nenas de manitas de plata, hay que escoger figurines y telas, y prepararse para el baile que en su honor se celebrará en el Casino Unión Jaquesa.

Ráfagas

La Escuela

La escuela es el lugar que da vida al niño; no como antes por fortuna el lugar donde el niño se ve obligado a pasar cinco horas diarias, sin fe, sin deseos ni alegría por vivirlos.

La escuela no puede ser el centro que le acoge friamente sin dar vida y calor a sus alegrías, a sus apetencias íntimas sino todo lo contrario lugar de caldeo y formación, y sitio donde quepa su personalidad con todas sus tendencias. El niño debe encontrar en la escuela mucho de su hogar, para el que lo tiene, y todo, absolutamente todo, para el desgraciado a quien le falta. Jamás debe tropezar con unos compañeros indiferentes, y un Maestro insensible y rígido en su norma de trabajo. Visión que debe acentuarse si a la escuela de niñas nos referimos: Esta, debe encontrar en cada Escuela un hogar, en cada Maestra una madre, en cada niña una hermana y en la organización toda, algo movido a impulsos del amor y el trabajo que produce bienestar y alegría. Mas no se crea por esto que pugnamos por una escuela sensiblera y hasta por un Maestro cuya autoridad flaquea ante las más pequeñas cosas de sus niños; muy lejos de la verdad. Pugnamos por una escuela verdadera forja de hombres; escuela que desenvuelva al niño en toda su integridad, sin perjuicio de castas y sí por sus valores. Escuela que tome al niño en sus primeros años y le devuelva a la sociedad, pleno en sus valores y consciente en su obra y sentir, sin que mano alguna o presión extraña puedan arrastrarlo. Forja de ciudadanos que en completa armonía de cabeza y corazón puedan llamarse hombres en el pleno sentido de la palabra; hombres de los que España necesita y cuya formación está en las manos del educador principalmente. Escuela acogedora de niños que es reclamar sol, luz, risas y fortaleza. Escuela que pedía Joaquín Cos-

ta en el manifiesto de la Cámara agrícola del Alto Aragón al decir: «Lo que España necesita y debe pedir a la escuela no es precisamente hombres que sepan leer y escribir; lo que necesita son «hombres» y el formarlos requiere educar el cuerpo tanto como el espíritu, y tanto o más que el entendimiento, la voluntad.»

Y sentado lo que antecede, visto lo que la escuela es y representa para nosotros, diluida queda a través de sus líneas la función que está llamada a representar. Función sagrada y altamente humana, pero incomprendida y vilipendiada hasta hoy por los que la tuvieron bajo el yugo, no sólo de la miseria sino del abandono e indiferencia absolutos; sin darse cuenta de que en ella descansan los designios de cada pueblo. Función sagrada que lleva en sus manos el porvenir de la historia y que hoy entra en los cauces de redención, cuya esperanza nos hizo concebir la España nueva, que con júbilo contemplamos ya cada español, porque más fuerte cada día, se agiganta en el libro de la Historia.

Cuántas veces yo he pensado para mí: Si sobre todo en los pueblos y aldeas, si se suprimiese la escuela ¿qué quedaría? Nada, la miseria y estrechez de unos hombres que alejados de la cultura se enquistan en su medio como si sólo a este rincón se redujera el mundo. Volvamos todos siempre nuestra mirada hacia la Escuela por ser el faro que nos marca la ruta segura de nuestra dicha y de nuestra salvación.

JOSÉ MARÍA MUR

Anzànigo

Ya tienen mantas los pobres asilados

El llamamiento que hacia la Superiora del Amparo y que con la prensa y la Empresa del Teatro, llegó a todos los rincones de Jaca, hizo su efecto. «Mantas para los Ancianos» pedía la Empresa... «Venid a una sesión de cine» para recaudar dinero para comprar mantas para esos pobres viejecitos que viven al amparo y cuidado de esas abnegadas mujeres...

Y el público acudió al cine y se recaudó el dinero necesario para comprar las tres docenas de mantas que se precisaban. ¿Cómo no se había de recaudar si Jaca es y ha sido siempre la Ciudad de la caridad...?

Gozosos y satisfechos fuimos a la Casa Ampa-

ro para adquirir datos sobre el tamaño y demás características que debían tener las mantas para comprarias enseguida, ya que el tiempo se presentaba frío, y cuál no sería nuestra alegría cuando las buenas Hermanas nos dijeron: «Si ya no necesitamos mantas, si las mantas vienen lloviendo en esta casa día tras día que es un encanto... tres docenas pedíamos y cerca de cuatro docenas llevamos recibidas desde que Vds. lanzaron aquellos prospectos anunciando el beneficio en el Teatro. El frío en la cama ya está combatido pero ahora hay que ver de remediar el frío durante estos días tan largos y tristes del invierno; hay que abrigar bien, interiormente, a los ancianos y ancianitas... Y con el dinero destinado para mantas adquirimos «camisetas, calzoncillos, botas de paño, boinas y jerseys, unas cosas para los hombres y otras para las mujeres. Para su adquisición encontramos grandes facilidades por parte del comercio y nos hicieron precios especiales que nos permitió *estirar* las pesetas de manera que nos llegase para todo.

A continuación detallamos el empleo que dimos al dinero recaudado, así como los donativos recibidos directamente en la Casa Amparo.

Y terminada esta misión que gustosos nos impulsamos, damos las gracias a cuantas personas nos ayudaron con su asistencia al Teatro unos, y con las facilidades que nos dieron otros para la adquisición de los generos. También los que voluntariamente llevaron mantas hasta el asilo, merecen nuestra gratitud y si por nuestra llamada se enteraron del tal necesidad nos congratula una vez más el deber cumplido. Unos y otros cooperarán a que este invierno, que se presenta y desde un principio muy frío, no sufran sus rigores por falta de mantas y ropas de abrigo los ancianos desamparados de Jaca.

LA EMPRESA DEL TEATRO

Recaudado en dos sesiones de cine	441'50 ptas.
Mitad de gastos habidos en dichas sesiones.....	105'00 »
Líquido	336'50 ptas.

La otra mitad de gastos los sufraga la Empresa por su cuenta.

Factura de D. Adolfo Martín....	31'40 ptas.
» D. José M.ª Cazcarra	27'20 »
» Sres. Bretos y Campo	32'00 »
» Vda. de Mayner.....	29'70 »
» D. Joaquín Tajahuerce	32'00 »
» D. Mariano Caverro...	49'30 »
» D. Juan Lacasa y Hno.	52'00 »
» D. Nicolás López.....	56'00 »
» D. Pedro Abad.....	26'00 »

Gastado en adquirir camisetas, calzoncillos, jerseys, botas de paño y boinas.....	338'50 »
---	----------

CASA AMPARO

Mantas y donativos recibidos

Excmo. Sr. Obispo, para mantas 50 pesetas; Almacenes de San Pedro, 6 mantas; Almacenes de Santa Orosia, 4 id.; Casino de Jaca, 5 id.; D. Roberto Diaz y esposa, 4 id.; Una Sra. que oculta su nombre, 4 id.; Confitería «La Imperial», 2 id.; D. José Lacadena y esposa, 2 id.; Sres. de Armand, 2 id.; Sres. de Lacasa (D. Juan), 2 id.; Señores de Lacasa (D. José María), 1 id.; Una señora que oculta su nombre, 2 id.; Doña María Peña, 2 id.; Una señora que oculta su nombre, 2 id.; Sras. del ropero, 1 id.; Doña Carmen Mayner, 1 id.; D. Román Roldán, 1 id.; Sr. Benedicto (Practicante), 1 id.; D. Pedro Abad, 1 manta, 4 bufandas, 4 boinas y un par de zapatillas; Almacenes «El Barato», 4 jerseys para hombre.

Angel Valle

MÉDICO

ofrece sus servicios en Medicina y Cirujía general y admite iguales en la

Calle Costa 27-Jaca

Tip. vda. de R. Abad. Mayor 32—Jaca

Curación de la HERNIA

Si sufrís de Hernia, si vivís con ella un calvario y corréis diariamente el PELIGRO DE UNA MUERTE ANTICIPADA Y HORROROSA POR SU ESTRANGULACION, debéis operaros o adaptar en seguida los Modernos Aparatos Herniarios del Reputado ORTOPEDICO ARCE, contruidos científicamente y anatómicamente para cada caso, CUYOS EFECTOS CURATIVOS se manifiestan desde su colocación, evitando toda complicación grave de la Estrangulación Herniaria, asegura un ALIVIO INMEDIATO en la mayoría de los casos, a todas las edades, sin distinción de sexos, y a pesar de todas las fatigas y esfuerzos exigidos por los TRABAJOS DEL CAMPO u OTROS el APARATO HERNIARIO ARCE adaptado por millares de Herniados desesperados, han recuperado su salud y sus energías como lo prueban numerosas atestaciones que por discreción no publicamos.

HERNIADOS: Si queréis evitar las molestias y funestas consecuencias de las Hernias, si han probado otros métodos sin resultado, prueba nuestro método que les dará entera satisfacción, hemos tenido éxito en casos que otros han fallado.

Aparatos Ortopédicos de Prótesis General
Para corregir todas las Desviaciones de Piés y Piernas; Tumores Blancos en las Articulaciones; Parálisis Infantil; Coxalgia; Deformados, Jorobados, Corsés Ortopédicos reformadores de la Escoliosis; Mal de Pott, Desviaciones de la Columna Vertebral; Amputados, Brazos y Piernas Artificiales últimas creaciones adoptadas por los Aliados después de la Guerra Europea. Calzados Ortopédicos y Aparatos Especiales para Piernas Cortas; Fajas Anatómicas para Señoras y Caballeros hechas rigurosamente a la medida, para Operados de Apéndice, Hernias, Riñón Móvil, Evenciraciones, Embrazos, Matriz, Obesidad, etc. etc

Sordos La sordera vencida

Fuera todas molestias para oír, que producen ruidos, zumbidos, etc. Alivio inmediato y readaptación de los oídos por los famosos aparatos especiales de MR. ARCE que gradúa y adapta a cada caso de sordera el aparato eléctrico que hace oír en el acto a todos los sordos.

ADVERTENCIA: Vista la afluencia de clientes, es prudente no esperar a última hora

LOGROÑO: Grand Hotel, Miércoles 15 Noviembre.

PAMPLONA: Hotel Perla, Jueves 16 y Viernes 17 Noviembre (De 9 a 6).

JACA: HOTEL MUR, SABADO 18 (De 2 a 6) y DOMINGO 19 NOVIEMBRE (De 9 a 6).

HUESCA: HOTEL SAN LORENZO LUNES 20 NOVIEMBRE (D 11 a 6).

ZARAGOZA: HOTEL ORIENTE, (Coso 13) MARTES 21 (De 10 a 6) y MIERCOLES 22 Noviembre (De 9 a 2).

VALENCIA: Hotel Alhambra, Domingo 26 Noviembre (De 9 a 2).

ARCE, Ortopédico
A. el Sabio, 9 ALICANTE

Se vende un motor eléctrico corriente alterna, de tres caballos, v. 220; una báscula Toledo, todo en estado de nuevo.
Dirigirse a esta imprenta.

Se alquilan dos pisos en Coso 32. Uno de ellos con sol durante todo el día. Informarán en la misma.

Perro Al que haya recogido un perro de ceza que se extravió el lunes por la mañana, de oreja larga, malla blanca en el morro, pelo royo un poco pardo y cola larga, se le ruega lo manifieste y se le gratificará. Informes en esta imprenta.

Ama casada, leche fresca, se ofrece para criar en su casa de Alastuey. Dirigirse a Pascual Callau, en el mismo pueblo.

Vaca extraviada

En la noche del 20 del corriente procedente de la feria se perdió en el cuello de Navas y lleva la marca E. a fuego.

Se ruega al que la haya recogido lo participe a José López, Orna de Gállego, Barangua.

Se venden dos camas de madera de nogal de un metro de ancho por 1'80 de largo, y una de matrimonio. Todas en estado de nuevas. Razón en esta imprenta.

Se vende una casa en el Paseo Estudios; informarán en la calle Joaquín Costa, número 2, 1.º, Jaca. Se dará por su coste.

VIVEROS ARIAS

Arboles frutales de las mejores variedades del país.

Se envía catálogo gratis a quien lo solicite a

RICARDO LAHOZ

"El Aliagar,"

— VILLANUEVA DE GÁLLEGO —

Representante en Jaca:

FRANCISCO ARA

MAYOR, 29

Peluquera a domicilio

Marcel..... 1 peseta

Corte de pelo..... 0 50

CALLE PUERTA NUEVA NÚMERO 12, 3.º

Labradores! Horticultores!

Arboles frutales de todas clases, Forestales y de Adorno.

Especialidad en variedades y selección de Rosales y Frutales.

VIVEROS "J. VERON,, CALATAYUD

REPRESENTANTE:

VICENTE MONLLOR

García Hernández, 5 = JACA

DOCTOR F. Acín Puyol

GARGANTA — NARIZ — OIDO

CONSULTA: Don Jaime I, 46

ZARAGOZA

CASA MAZUQUE

GIL BERGES, 8 - JACA

Pinturas preparadas, Esmaltes. Verde rosa y azul para blanquear. Papeles para decorar habitaciones. Cera para suelos marca ALIRON. Tintes para teñir ropa.

CAL PARA BLANQUEAR

Figurines de temporada DE VENTA

en la imprenta de este periódico

Banco de Crédito de Zaragoza

CAPITAL 12.000.000 de pesetas = || = FUNDADO EN 1845

Sucursal de JACA: } MAYOR, NÚM. 26 BIS
} APARTADO, NÚM. 3
} TELÉFONO, NÚM. 63

SUCURSALES EN: Ainsa, Alagón, Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Almunia de D.ª Godina, Ayerbe, Barbastro, Borja, Canfranc-Arañones, Epila, Gallur, Graus, Híjar, JACA, Monzón, Morata de Jalón, Morella, Puebla de Híjar, Tamarite de Litera y Villafranca del Cid.

AGENCIAS: Benabarre, Calanda, Fortanete y Villoros.
AGENCIA URBANA: Escuelas Pías núm. 66, Zaragoza.

Créditos y Descuentos.—Cuentas Corrientes.—Valores del Estado e Industriales.—Depósitos.—Cambio de Moneda.—Giros.—Cartas de Crédito.—Informes comerciales, etc... y en general toda clase de operaciones Bancarias

TIPOS DE INTERÉS

Desde 1.º de Julio de 1933 y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I. CUENTAS CORRIENTES:		
A la vista	2. %	anual
II. OPERACIONES DE AHORRO:		
A) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas.....	3 ½ %	»
B) Imposiciones a plazo de tres meses...	3 %	»
Imposiciones: Imposiciones a seis meses.....	3'60 %	»
Imposiciones a doce meses o más....	4 %	»

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los TIPOS MAXIMOS señalados en esta norma para las IMPOSICIONES a plazo.

Domicilio social, edificio propiedad del Banco:
INDEPENDENCIA, núm. 30 y 32 = = = Zaragoza

CALZADOS CRESPO

Ofrece a su antigua y numerosa clientela su establecimiento en Bellido número 5, donde se seguirá sirviendo, con puntualidad, y precios limitados.

Últimas novedades, taller para toda clase de composturas, y accesorios para el calzado.

NO CONFUNDIRSE

Calle de Bellido núm. 5 — JACA

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Sociedad Anónima fundada en 1910

Capital....Ptas. 20.000.000

Fondos de Reserva y Fluctuación de Valores..... 6.768.904'53

SUCURSALES: Alcañiz, Almazán, Ariza, Ayerbe, Balaguer, Barbastro, Burgo de Osma, Calatayud, Caminreal, Carinena, Caspe, Derocha, Ejea de los Caballeros, Fraga, Huesca, Jaca, Lérida, Madrid, Molina de Aragón, Monzón, Sariñena, Segorbe, Sigüenza, Soria, Tarazona, Teruel, Tortosa y Valencia.

AGENCIA EN ADEMUZ

BANCA — BOLSA — CAMBIO — CAJA DE AHORROS
OPERACIONES BANCARIAS EN GENERAL

TIPOS DE INTERÉS

Desde 1.º de Julio de 1933 y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I. CUENTAS CORRIENTES:		
A la vista	2 %	anual
II. OPERACIONES DE AHORRO:		
A) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas.....	3 y medio %	»
B) Imposiciones a plazo de 3 meses.....	3 %	»
Imposiciones: Imposiciones a 6 meses....	3'60 %	»
Imposiciones a 12 meses o más.....	4 %	»

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los TIPOS MAXIMOS señalados en esta norma para las IMPOSICIONES a plazo.

Prestamos Hipotecarios por cuenta del

Banco Hipotecario de España

Oficina de cambio de moneda en la estación Internacional de Canfranc.